

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dolares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,088
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen franco de cambios.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Junta Provincial de Protección de Menores de Murcia

Subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a la Junta Provincial de Protección de Menores de Murcia.

La Junta Provincial de Protección de Menores de Murcia anuncia la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a residencia de menores y situado en la Pedanía de la capital (Santiago y Zairaiche).

El proyecto de edificación ha sido redactado por el Arquitecto don Guillermo Martínez, el cual asciende a la cantidad de un millón novecientos sesenta y cinco mil quinientos diez pesetas con veintiocho céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta previamente ha de ser constituida en la Tesorería de esta Junta Provincial es de noventa y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán en las oficinas de esta Junta durante treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de la edificación, el pliego de condiciones técnicas y económicas y en general toda la documentación relacionada con las obras de referencia estarán de manifiesto en el local de la Junta, sito en esta capital, calle de San Judas, número 1, durante las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día anterior a la fecha de admisión de proposiciones.

Los licitadores presentarán la documentación, para participar en la subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, destinándose uno para la proposición económica y el otro para el resto de documentación a que hace referencia la legislación vigente en la materia.

Murcia, 11 de julio de 1953.—El Presidente Jefe de los Servicios, Angel Díez de la Lastra.

1.789—O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

#### SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Palencia (capital), con veinticuatro viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientos cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos (1.905.456,76), debiendo quedar terminadas en un plazo de quince meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 33.581,85 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 209 Comandancia de la Guardia Civil en Palencia, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de sesenta y siete mil ciento sesenta y tres pesetas con setenta céntimos (pesetas 67.163,70) como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional, y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939)

Además, el impuesto de pagos al Es-

tado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de julio de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco Domínguez Hualde.

#### Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos.)

1.785—O.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden Ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ridaura y Olot, que tiene solicitado don Rafael Solá Roura.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de agosto de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden Ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.788—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden Ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Burgo de Osma y La Rasa, que tiene solicitado don Isidro Cecilia Frias.

La apertura de pliegos se efectuará a

las once horas del día 28 de agosto de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Soria, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.787—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Santillana del Mar y Torrelavega, que tiene solicitado don José García Galván.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de agosto de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

1.786—O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

*Subasta de diverso mobiliario y enseres sobrantes e inservibles*

El pliego de condiciones podrá ser examinado en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, número 33

(Negotado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, donde se les facilitará un volante con el que podrán examinar el material que se subasta, en los talleres de la Agrupación Automóvil, paseo de Pontones, número 17, a las mismas horas, hasta el día 23 del actual, en que se reunirá el Tribunal, a las once horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 13 de julio de 1953.—El Oficial mayor.  
1.784—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**ALMERIA**

**Intervención**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés números 51.671 de entrada y 2.782 de registro, de 5.000 pesetas, constituido en 9 de mayo de 1953 por don Alfonso Villa González, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Almería para responder obligaciones artículo 39 del Reglamento de Transportes, del camión M-95814, se hace público, a requerimiento del interesado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de cuantos pudieran ser interesados, haciéndose constar que, transcurridos dos meses sin reclamación al-

guna, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el duplicado del citado resguardo.

Almería, 6 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
6.991—O.

**OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 1.819 de entrada y 13.622 de registro, constituido por el señor Secretario de la Audiencia de Oviedo, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de dicha Audiencia Territorial para responder de la libertad provisional del procesado don Adolfo Ríos en sumario número 28 de 1949 del Juzgado de Mieres, importante mil pesetas, ingresadas en 21 de agosto de 1951, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en estas oficinas, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que, transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 6 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda.

3.149—O.

**Intervención**

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

**NECESARIO SIN INTERES**

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
<b>Año 1926</b>				
4 agosto .....	98	592	Manuel López .....	165,00
7 agosto .....	108	526	Florentino Prieto .....	165,00
7 agosto .....	109	527	Maximino Sierra .....	220,00
7 agosto .....	110	528	Sacramento Alonso .....	180,00
7 agosto .....	113	529	H.ª Correos .....	252,12
9 agosto .....	117	531	Juan B. Sors .....	230,00
9 agosto .....	120	532	Antonio Alonso .....	180,00
9 agosto .....	122	534	Ovidio González .....	243,15
9 agosto .....	123	535	Manuel Cortado .....	182,35
9 agosto .....	125	537	Juan González .....	50,00
15 agosto .....	137	543	Manuel González .....	275,00
16 agosto .....	138	544	Belarmino González .....	243,15
19 agosto .....	140	545	Dep. Pagador .....	5,21
20 agosto .....	145	548	Ramón Fernández .....	208,00
20 agosto .....	146	549	Ricardo Alvarez .....	1.000,00
20 agosto .....	149	551	Gumersindo Alonso .....	151,95
20 agosto .....	150	553	Aurelio Villaverde .....	151,95
20 agosto .....	153	552	Manuel Busto .....	303,90
19 agosto .....	168	560	Dep. Pagador .....	340,00
19 agosto .....	174	561	El mismo .....	240,00
19 agosto .....	176	567	Juan A. Laredo .....	182,35
26 agosto .....	175	568	Adolfo Suárez .....	212,75
26 agosto .....	177	569	José Huergo .....	138,00
27 agosto .....	182	572	Félix González .....	275,00
27 agosto .....	183	575	Miguel Prida .....	182,35
28 agosto .....	186	574	Antonio Menéndez .....	50,00
28 agosto .....	188	576	Amadeo Prieto .....	212,75
28 agosto .....	189	577	Manuel Prida .....	182,35
28 agosto .....	190	578	César García .....	178,00
28 agosto .....	192	580	Juan Menéndez .....	275,00
30 agosto .....	193	581	Fernando Fernández .....	182,35
1 septiembre .....	1	583	Severo Llanera .....	303,90
1 septiembre .....	3	586	Faustino García .....	182,35
1 septiembre .....	4	585	Juan Talledor .....	150,95
1 septiembre .....	5	587	Antolín Baragán .....	243,15
2 septiembre .....	6	588	Emilio Alvarez .....	243,15
2 septiembre .....	7	589	Adolfo Alvarez .....	303,90
2 septiembre .....	8	590	Anselmo Barceilla .....	212,75
9 septiembre .....	9	591	Luis Diego .....	212,75
4 septiembre .....	14	594	Higinio Peláez .....	303,90
4 septiembre .....	16	596	Vicente del Valle .....	75,00

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
4 septiembre	17	597	Carlos García	303,90
6 septiembre	25	603	Luis García	244,00
6 septiembre	27	604	José García	212,75
7 septiembre	28	604	Amador Suárez	212,63
7 septiembre	29	606	Angel Gogamin	151,95
10 septiembre	37	612	Francisco González	275,00
10 septiembre	38	613	Miguel Menéndez	237,00
10 septiembre	40	616	José Sánchez	165,00
10 septiembre	41	615	Ernesto Vega	165,00
10 septiembre	43	617	Joaquín Areses	273,53
19 septiembre	46	618	Joaquín Arcos	455,88
10 septiembre	47	621	Manuel Diago	216,00
13 septiembre	48	622	Raimundo Eelarmino	220,00
13 septiembre	49	623	Jesús Vázquez	208,00
13 septiembre	50	624	C. Muñiz	165,00
13 septiembre	51	625	Francisco Cestaño	50,00
13 septiembre	52	626	Balbino López	162,00
15 septiembre	56	629	Luis de la Fuente	218,75
15 septiembre	59	630	José Rodríguez	225,00
16 septiembre	62	635	Electra del Viesgo	4,00
23 agosto	187	575	Luis Miranda	338,75
15 septiembre	67	637	Angel Uriá	138,00
15 septiembre	68	338	Fernando Fuentes	162,00
16 septiembre	69	639	Manuel Rodríguez	135,00
16 septiembre	72	643	Enrique Verona	310,00
13 septiembre	74	642	Enrique Arizmendi	387,50
16 septiembre	75	644	Valeriano D. López	189,00
16 septiembre	78	647	José Zarazola	50,00
13 septiembre	80	648	Celestino Pérez	314,65
13 septiembre	81	648	Manuel Mozi	65,00
18 septiembre	82	650	José Rodríguez	189,00
18 septiembre	84	652	Emilia Pérez	165,00
13 septiembre	85	653	Joaquín Fernández	138,00
18 septiembre	86	656	Ricardo Heredia	50,00
21 septiembre	91	657	Angel Fernández	275,00
22 septiembre	95	661	José Alvarez	175,00
22 septiembre	96	662	José Menéndez	275,00
22 septiembre	98		José Fernández	159,00
22 septiembre	99	664	Luis Medina	303,90
22 septiembre	100	665	José Camblor	50,00
22 septiembre	101	666	José Díaz	50,00
24 septiembre	106	669	Octavio Estrada	151,95
25 septiembre	107	670	Fermin Iglesias	243,15
25 septiembre	111	674	José María Granda	210,00
27 septiembre	112	675	José María Pérez	300,00
27 septiembre	115	678	Feliciano Fernández	220,00
27 septiembre	119	682	Victoriano Blanco	243,15
27 septiembre	120	683	José Vega	182,35
27 septiembre	122	685	Vicente Riba	212,75
27 septiembre	123	685	José García	182,35
27 septiembre	126	687	Manuel Alvarez	193,00
27 septiembre	128	689	José Navedo	212,75
27 septiembre	120	690	Ramón Rodríguez	243,15
30 septiembre	130	691	Marcelino Fernández	243,15
30 septiembre	131	692	Celestino Certal	303,90
30 septiembre	132	693	Faustino Ordóñez	243,15
30 septiembre	136	694	Ismael Junquera	150,00
30 septiembre	134	695	José Bueres	151,95
30 septiembre	135	696	Servando Carrio	303,90
1 octubre	1	697	José Ordóñez	212,75
1 octubre	2	698	Angel Suárez	243,15
1 octubre	3	699	José Rodríguez	250,00
5 octubre	5	701	Eulogio Celorio	50,00
5 octubre	6	702	Manuel Aferina	237,00
5 octubre	7	703	Silverio Alvarez	220,00
5 octubre	8	703	Isidoro Alvil	151,95
6 octubre	9	704	Faustino Fernández	243,15
5 octubre	10	705	Belarmino Canal	243,15
5 octubre	12	707	Manuel Valdés	303,90
5 octubre	13	708	Faustino Fernández	210,00
5 octubre	19	712	Agustín Alonso	303,90
5 octubre	20	715	José María Sanastui	243,05
5 octubre	21	713	Constantino Cillado	151,95
5 octubre	22	714	José Alonso	210,00
5 octubre	23	716	Carlos Arias	182,35
5 octubre	25	717	Lorenzo García	243,15
6 octubre	28	719	Elias Huerta	243,15
6 octubre	29	720	José Martínez	270,00
7 octubre	32	721	Amado Camblor	300,00
7 octubre	33	722	José López	138,00
7 octubre	34	726	Alfredo Díaz	330,00
7 octubre	35	724	José A. Quirós	440,00
7 octubre	36	725	José Rodríguez	175,00
7 octubre	37	726	Eloy Suárez	150,00
7 octubre	38	727	Celestino Vicente	210,00
8 octubre	41	728	Manuel Rodríguez	135,00
8 octubre	42	732	Juan Jolivar	220,00
8 octubre	43	733	Angel González	240,00
8 octubre	44	721	Alfredo Fernández	244,00

(Continúa.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BURGOS

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Alcalde de Montejo de Cebas.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea aérea eléctrica, de alta tensión, para suministro de fluido a la localidad peticionaria. Tensión, 3.000 voltios. Potencia a transportar, 10 KVA.

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en esta oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 4 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Antonio López Monis.  
3.133—O.

I. N. V.

COOPERADORAS DEL DIVINO MAESTRO

Acordado por esta Comunidad la construcción de 20 viviendas, distribuidas formando bloque, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Jaime Ruiz, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 915.842,62 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 18.316,85 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada propuesta presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día hábil siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en los locales del Instituto, a la hora de las doce.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza.

za provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación en esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Madrid, 2 de julio de 1953.—Por el Patronato, M. Soledad de la Cruz.

1.777—O.

## AYUNTAMIENTOS

### JOSA DEL CADÍ (LERIDA)

#### CONCURSO-SUBASTA

Por el presente se hace público el concurso-subasta de las obras del primer tramo (Tuixent-Josa del Cadí) del camino al monte número 104, después de cumplimentado el artículo 312 de la Ley de Régimen local, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones y presupuesto aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 21 del próximo pasado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo el tipo de tasación de un millón seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochocientos ochenta y un céntimos.

Dicho concurso-subasta tendrá lugar a las doce horas del día 30 del actual mes de julio en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pliegos de proposiciones serán examinados por la Presidencia y Junta, quienes en un plazo máximo de ocho días adjudicarán las obras al concursante que presente mejores condiciones, o a juicio de la Junta ofrezca más garantías, pudiendo declararse desierto el concurso-subasta, si así la Presidencia y Junta lo determinaran.

Para optar al concurso-subasta habrá de constituirse una fianza provisional, que importará el 2 por 100 del tipo de licitación.

La fianza definitiva se elevará al 4 por 100 del mismo tipo de licitación.

Tanto una como otra podrán constituirse en metálico o valores públicos cotizables en Bolsa, comprendiéndose entre éstos las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder notarial correspondiente, que será bastantado por Letrado en ejercicio inscrito en el Colegio de esta provincia.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta el anterior al que se celebrará el concurso-subasta, terminando el plazo de admisión a las dieciocho horas.

Dichas proposiciones deberán entregarse bajo dos sobres cerrados, a satisfacción del presentador, consignando en el anverso de los mismos o firmado por el licitador y receptor lo siguiente:

En el primero: Proposición para optar al concurso-subasta de obras de la construcción del primer tramo (Tuixent-Josa del Cadí) del camino al monte número 104.—Referencias.

En el segundo, que se titulará «Oferta económica», se incluirá proposición con arreglo a modelo, en la que el

licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Deberá también presentarse resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y documento de identidad del licitador.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones del concurso-subasta en pública licitación de las obras del primer tramo (Tuixent-Josa del Cadí) del camino al monte número 104, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de conformidad con un todo con las mismas, se comprometo tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ella, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y las remuneraciones de trabajo serán las reglamentarias.

(Fecha y firma del proponente.)

Todos los gastos que origine la celebración del concurso-subasta serán de cuenta del rematante.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, a contar del comienzo de las mismas, que lo será dentro de los veinte días siguientes al de haber tomado posesión.

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto al público en la Secretaría, durante las horas laborables y hasta el día anterior a la celebración del mismo.

Josa del Cadí, 2 de julio de 1953.—El Alcalde, Juan Calderé.

1.715—O.

### QUINTANAR DE LA SIERRA

Al siguiente día hábil de cuando se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y once y media horas de la mañana, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Agricultura de 4 de octubre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 11), condiciones facultativas señaladas por el Distrito Forestal y las económico-administrativas puestas por este Ayuntamiento, se celebrarán en el mismo las dos subastas de enajenación de maderas siguientes:

1.ª Una de 5.484 pinos secos o derribados, monte «La Dehesa», de esta villa, con tasación de 668.384,01 pesetas y precio índice de 1.002.563,91 pesetas.

2.ª Otra de 5.970 pinos secos o derribados, del mismo monte, con tasación de 726.179,87 pesetas y precio índice de pesetas 1.089.256,80.

Ambas subastas pertenecen al grupo primero: pueden optar a ellas los poseedores de certificados profesionales madereros de las clase A, B y C, y los rematantes están obligados a la entrega del cupo de traviesas a la Renfe, salvo que por el Ayuntamiento se consiguiese la exención por tratarse de montes de categoría especial.

Las proposiciones, en papel de 4,70 pesetas y con sujeción al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a catorce horas, hasta veinticuatro antes de la celebración de la subasta respectiva, en sobre cerrado y lacrado, acompañando por separado el recibo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el importe del 5 por 100 de la tasación de la subasta como fianza provisional, que será elevada al doble en el caso de adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, derechos reales, honorarios de autorización y demás que traiga consigo la subasta.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de la localidad don Nicolás Montero.

En lo no previsto se estará a lo legis-

lado en materia de contratación municipal.

Quintanar de la Sierra, 6 de julio de 1953.—El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

1.714—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### INDUSTRIA ESPAÑOLA DEL JABÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S. A.

#### MADRID

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general de accionistas ha acordado la disolución de esta Sociedad y su puesta en estado de liquidación.

La escritura correspondiente fué otorgada el día 30 de junio próximo pasado ante el Notario de esta capital don Alejandro Santamaría.

Madrid, 9 de julio de 1953.—La Comisión liquidadora.

7.090—P.

### COLEGIO BLANDENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### ELANES (GERONA)

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Santa Bárbara, número 1, de esta villa, para el día 9 de agosto del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria para el siguiente día, a la misma hora.

El orden del día para dicha Junta lo constituye: Deliberar y resolver sobre la cesión a la «Congregación de Hijos de la Sagrada Familia» del inmueble social y condiciones de dicha cesión.

Se recuerda a los señores accionistas el requisito dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, para tener el derecho de asistencia a la Junta.

Blanes, 1 de julio de 1953.—Por la Junta directiva, el Presidente, Francisco Girbáu.

7.099—P.

### SERVANDO GONZALEZ, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las siete de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda, si hubiere lugar. Los asuntos a tratar son los siguientes:

Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1952-1953.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse a continuación de la ordinaria, en el propio domicilio social, el mismo día 30, en primera convocatoria, y en su caso, el día 31, en segunda, para tratar sobre:

Reforma de los Estatutos de la Sociedad para adaptarlos a las normas de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Vitoria, 11 de julio de 1953.—El Presidente, B. Marín.

3.234—P.

«BALTICA», COMPANIA DANESA DE SEGUROS  
DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: BARCELONA

Balancé de situación en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos .....	1.008.193,61	Reserva para riesgos en curso (sin deducción de la porción asegurada)	138.134,80
Valores Mobiliarios .....	1.121.425,00	Incendios, reaseguros aceptados .....	48.539,25
Fondos Públicos del Estado Español .....	1.121.425,00	Transportes, seguros directos .....	69.077,70
Saldo activo de las cuentas corrientes con las Compañías Reaseguradoras .....	2.284,25	Reaseguros aceptados .....	8.117,40
Cuentas de riesgos en curso a su cargo:		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	25.200,00
Ramo Incendios .....	2.284,25	Incendios, seguros directos .....	12.634,00
Ramo Transportes .....		Transportes, seguros directos .....	168.190,00
Reaseguradoras .....		Reaseguros aceptados .....	2.650,00
Saldo de cuentas corrientes, efectivo .....	2.284,25	Reserva para eventualidades .....	466.543,15
Mobiliario .....	26.677,21	Impuestos pendientes de pago .....	200.000,00
Saldo activo de las cuentas con los Agentes .....	1.00	Fondo legal para fluctuación valores .....	46.861,75
Carga provisional por Siniestros Motiv. ....	140.681,71	Sinistralidad Motiv a cargo Compañía .....	103.907,50
Consortio, cuenta Siniestros Motiv. ....	81.204,40	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....	81.204,40
Consortio, cuenta Catastróficos .....	823,95	Saldo de Cuentas Corrientes, efectivo .....	4.690,30
Otras cuentas deudoras .....	20.616,48	Consortio, cuenta recargos .....	14.742,86
	21.440,43	Otras cuentas acreedoras .....	6.205,20
	911,12	Dirección General .....	9.213,57
		Saldo Ramo Incendios .....	1.139.327,92
		Transportes .....	323.122,08
Total pesetas .....	2.397.818,73	Total pesetas .....	2.397.818,73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

D E B E		H A B E R		TOTAL	
	Ramo Incendios Pesetas		Ramo Transportes Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	67.534,77	Para riesgos en curso (deducida la porción reasegurada) .....	73.244,20	230.003,15	
Por reaseguros directos .....	1.023,58	Para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros .....	110.145,00	150.599,00	
Gastos de Administración .....	178.627,19	Para eventualidades .....	50.000,00	100.000,00	
Gastos generales .....	117.731,83	Para impuestos pendientes de pago .....	36.689,57	57.245,91	
Comisiones .....	2.978,15	Primas del Ejercicio, netas de anulaciones y retornos .....	828.932,51	1.243.336,91	
Gastos producción .....	9.303,80	Por seguros directos .....	403.729,60	1.243.336,91	
Comisiones Robo-Incendios .....	2.895,70	Por reaseguros aceptados .....	148.617,78	186.026,24	
Comisiones abonadas a las Compañías por reaseguros aceptados .....	42.199,00	Producto de los fondos invertidos	21.425,20	42.850,40	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	79.815,91	Intereses sobre valores mobiliarios .....	1.591,90	3.183,55	
Fondo legal fluctuación valores .....	6.852,75	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	2.066,61	2.066,61	
Reservas técnicas en 31 diciembre 1952	5.607,15	Derechos registro, pólizas, adiciones e impuestos .....	106.291,33	251.347,60	
De riesgos sobre primas en curso (deducida la porción reasegurada) .....	185.389,80	Otros conceptos .....	4.288,10	4.288,10	
Para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros .....	72.195,10	Impuestos retenidos .....	8.543,60	26.048,20	
Para eventualidades .....	170.840,00				
Para impuestos pendientes de pago .....	100.000,00				
Saldos .....	28.378,81				
	128.874,90				
	993.147,34				
	1.303.868,33				
	2.297.015,67				

«LA NATIONALE», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Valores mobiliarios .....	22.006.719,00	La Nationale-Vie, Paris .....	2.059.744,37
Inmuebles .....	6.525.353,65	Depósito de inscripción .....	1.000.000,00
Anticipos sobre pólizas .....	1.042.610,15	Fondo legal para fluctuación de valores .....	402.150,00
Efectivo .....	3.556.386,17	Reservas técnicas .....	30.625.539,07
Primas vencidas pendientes de cobro .....	1.021.195,15	Rescates de oficio pendientes de pago .....	65.158,98
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras .....	3.360.552,00	Beneficios a los asegurados con participación .....	216.984,30
Deudores diversos .....	238.583,33	Intereses s/ valores cobrados por adelantado .....	51.378,69
Saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias .....	321.136,58	Cuentas con las compañías Reaseguradoras .....	3.578.616,90
		Acreeedores diversos .....	72.363,81
<b>Total .....</b>	<b>38.072.536,03</b>	<b>Total .....</b>	<b>38.072.536,03</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reservas matemáticas a fin del ejercicio .....	29.969.667,20	Reservas técnicas en 31 diciembre 1951 .....	26.749.105,51
De siniestros y seguros vendidos .....	655.871,87	Primas del ejercicio .....	6.539.695,95
Participación de los asegurados en beneficios del ejercicio .....	128.563,00	Derechos de pólizas y suplementos .....	56.531,70
Pago por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas .....	1.197.114,10	Derechos de registro .....	318.261,00
Gastos de administración del ejercicio .....	2.625.398,21	Reaseguradores .....	3.635.139,85
Reaseguradores .....	3.741.402,50	Producto de los fondos invertidos .....	1.035.228,05
Salidas diversas .....	1.844,80	Saldo deudor del ejercicio .....	321.136,58
Amortización de los inmuebles .....	1.654,97		
Fondo fluctuación de valores .....	333.581,99		
<b>Total .....</b>	<b>38.655.098,64</b>	<b>Total .....</b>	<b>38.655.098,64</b>

6.558—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Puig Pérez, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra «Tintorerías Soto, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, bajo las condiciones que se dirán, la siguiente:

Finca.—En Valencia.—Casa sita en la calle llamada del Instituto Candela, señalada con el número siete, que consta de una planta baja, un entreseno con sótano, y entre ellos patio con escalera que da acceso a cuatro pisos altos, con dos habitaciones encaradas por piso; azotea y habitación de portería, una torre o miramar; mide una superficie total de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros, también cuadrados, incluyendo el cuerpo de lo edificado, terreno anterior destinado a vía pública y terreno posterior con una terraza descubierta al nivel del piso principal; lindante: por frente, calle del Instituto Candela; derecha entrando, resto de la finca de donde se segrega; izquierda entrando, finca de doña Carmen Greus Hilario, hoy Enrique Bataller, y fondo, talleres de «Tintorería Soto, Sociedad Anónima».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado

el día veinte de agosto próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público por medio del presente, bajo las siguientes condiciones: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de trescientas cincuenta y cinco mil pesetas en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario, Carlos Viada. 6.990—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 2 de julio actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Gabarró Carles, en representación de don José Casas Viñas, contra doña Margarita Martí Martí y don Joaquín Carreras Martí, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas

propiedad de la demandada señora Martí y a la misma embargadas en méritos de dichos autos, y que se describen a continuación:

1.ª Casa de antigua construcción, sita en esta ciudad, calle de la Boquería y Quintana, señalada con el número 12 de la primera y con el 2 de la segunda. Linda: al Norte, con calle de la Boquería; por la espalda y derecha, con don Ignacio de Puig y de Bona, y por la izquierda, con la calle de Quintana. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.135, folio 175.

Valorada, a los efectos de la subasta, en la suma de quinientas cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

2.ª Urbana, o sea una casa situada en esta ciudad, calle Amargós, número 5, compuesta de tienda, primero, segundo y tercer pisos, con un patio en la parte posterior. Linda: al Este, con la calle de Amargós; al Oeste, con terreno que fué del convento de Montesión; a la derecha, Sur, con honores de don Francisco Flaquer, y a la izquierda, Norte, con don Fernando Camps. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al tomo 716, folio 104, finca número 266.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de ciento veintinueve mil ochocientos setenta y una pesetas con ochenta centimos.

3.ª Urbana, o sea una casa con un huerto o jardín detrás de ella, contiguo, situada en esta ciudad, calle de Amargós, 9, compuesta de bajos y cuatro pisos, con dos puertas fuera, abriendo la una para tienda y la otra para escalera para subir a los pisos. Linda: al Oeste, con la calle de Amargós; al Mediodía, con don Fernando Camps; a Poniente, con honores del Monasterio de Montesión, y al Norte, con doña Josefa Segarra, casa llamada Las Heras. Inscrita en el propio Registro al tomo 716, folio 47, finca número 281.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de ciento cincuenta y

un mil setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

4.<sup>a</sup> Casa en esta ciudad, calle de Amargós, número 11, compuesta de bajos y tres pisos altos y un patio a la parte posterior. Linda: al frente, con la calle de Amargós, siendo sus restantes lindes con fincas de la misma propiedad. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al tomo 948, folio 110, finca número 511.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma doscientos cuarenta y nueve mil ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos.

5.<sup>a</sup> Casa situada en la calle de Amargós, número 13, de la presente ciudad, compuesta de bajos con dos tiendas y cuatro pisos altos. Linda: al Este, con la calle de Amargós; al Sur, con sucesores de don Francisco Lagarza; al Oeste, con convento de Religiosas Montesion, y al Norte, con honores de Pablo Planas. Inscrita en el propio Registro al tomo 879, folio 28, finca 124.

Valorada, para los efectos de subasta, en la suma de ciento quince mil cuatrocientas veinte pesetas.

6.<sup>a</sup> Urbana, o sea casa sita en esta ciudad y calle Condal, número 12, antes 20; compuesta de planta baja con dos puertas exteriores, una para tienda y otra para escalerilla; cuatro pisos altos y un patio en su parte posterior. Linda: por su frente, con la citada calle de Condal; por detrás, entrando, con don Magín Lloréns, y por sus lados, con fincas de dicha herencia. Inscrita en dicho Registro al tomo 824, folio 41, finca número 71.

Valorada, para los efectos de subasta, en la suma de ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta pesetas con cincuenta céntimos.

7.<sup>a</sup> Urbana, o sea una casa situada en la calle de Condal, de esta ciudad, señalada con el número 14. Se compone de planta baja y los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto, pues el primer piso aparece comprendido entre el techo de la planta baja y el suelo del segundo piso, correspondiente a la casa antigua de la izquierda propia de don Miguel Coll, a excepción de la superficie comprendida dentro de unas líneas de color carmesí, señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, G y H en el plano a que hace referencia la escritura de venta autorizada por el Notario don Mariano Thomas a 3 de abril 1873. Linda: por su frente, con la calle Condal, y por los tres costados restantes, con finca de la misma titular. Inscrita en el propio Registro al tomo 648, folio 23, finca 106.

Valoradas, para los efectos de la subasta, la anterior finca y la que seguidamente se describirá, conjuntamente, en la suma de doscientas treinta y dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

8.<sup>a</sup> Casa situada en la calle Condal, número 16, correspondiente al distrito de la Audiencia, barrio cuarto de Junqueras, compuesta de planta baja, en la que existe una tienda y la entrada principal, primero, segundo y tercer pisos, cuyo primero tiene en su agregado el que lo era de la casa contigua, propiedad de don Isidro Peñasco o sus sucesores, y contiene, desde el techo de la casa que se segregó hasta el otro techo del segundo piso de la misma casa (en una altura desde el nivel del suelo del primer piso de la casa que se describe del segundo techo; 18 palmos y medio de largo, desde la pared de la fachada hasta la medianil del comedor de la propia casa, comprendido el espesor de una pared de tapia que existía entre el centro de dicho piso; 46 palmos de ancho, esto es, a la parte de la calle; 27 palmos y cuarto, sin comprender el espesor de las paredes, y a la parte opuesta, 14 palmos y 2/4, tam-

bién sin el espesor de aquélla ni el terreno que contiene la escalera y zaguan de la misma casa de Peñasco), lo que produce que dicho primer piso tiene tres balcones a la calle y sólo dos el segundo y tercero. Linda: por su frente, con dicha calle de Condal; por la espalda y derecha, con finca de la herencia, y por la izquierda, con doña Silvina Rosa. Inscrita en dicho Registro al tomo 745, folio 67, finca número 36.

La precedente finca se subasta en un solo lote con la anterior, siendo el precio de su valoración, a efecto de subasta, el que en aquélla se indica.

9.<sup>a</sup> Casa compuesta de bajos y cuatro pisos, situada en esta ciudad, calle de Espolsasachs, números 2 y 4. Linda: por su frente, con la citada calle de Espolsasachs, y el resto, con fincas de la herencia. Inscrita al tomo 731, folio 224, finca 302, del citado Registro.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de ciento cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

10. Urbana. Porción de terreno para edificar, sito en Horta, carretera del Tibidabo. Linda: al Norte, con doña Rafaela de Torrents, Marquesa de Villanueva y Geltrú; al Este, con terreno de don Ramón Pallás y Grases, mediante carretera del Tibidabo, y al Oeste, con doña Rosa Gualba, camino de San Cucufate, y don Francisco Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte al tomo 875, folio 120, finca número 2.018 de Horta.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la cantidad de ciento noventa y seis mil seiscientos diez pesetas con cuatro céntimos.

11. Urbana. Porción de terreno situado en esta ciudad, plaza de Josepets o de Fernando Lessps. Superficie, 2.452 metros 2 decímetros, reducidos a 1.329 metros (a 19 abril 1921). Linda: al Norte, con doña Isabel Sadurní y Font de Dalmasas; por Poniente, con la plaza de Lesseps; al Sur, con Jorge Robles, y por Oriente, con Riera de Vallcarca. Inscrita en el indicado Registro al tomo 254, folio 29, finca 2.510.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la cantidad de setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

12. Urbana. Porción de terreno situado en esta ciudad, Sección segunda o de San Martín de Provencals, lugar denominado 'Iguardo o Viladrau', con frente a la calle de Estebanez. Mide una superficie de 862 metros 26 decímetros, equivalentes a 22.557 palmos. Linda: al Norte, con calle Estebanez; por la derecha, entrando, Oeste, con sucesores hermanos de don Manuel y don P. Romani; por la izquierda, Este, con Pedro Romani y sucesores hermanos de don Manuel y don P. Romani, y por detrás, Sur, con sucesores de don José Enrique Coll. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.346, folio 12, finca número 14.154.

Valorada, para los efectos de la subasta, en doscientas catorce mil doscientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

El tipo de la subasta será, respecto del valor de cada finca, el que al pie de cada una de ellas queda expresado, por cuanto las mismas lo serán por separado o en lotes, señalándose para su celebración el día catorce de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en el Palacio de Justicia, haciéndose presente a los señores licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada una de las fincas, que es el tipo de subasta, por separado en cada una de ellas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad, su-

plidos por certificaciones de los Registros correspondientes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta o se quiera postular y que sirva de tipo para la misma, presentando, en el segundo caso, el resguardo que acredita la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. D. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.

7.094—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español contra don Jacinto Esteban Poy y don Enrique Elías Papaseit, se anuncia que el día catorce de agosto próximo y hora de las once se venderán en tercera pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, en el local Audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Casa señalada con el número 318 de la calle Vilamarí, de esta ciudad; consta de bajos y ocho plantas; en siete de ellas mide 427 metros 93 decímetros 70 centímetros cuadrados 55 céntimos de palmo; linda: por el frente, en línea de 11 metros, con la calle de Viladomat; derecha, saliendo, en línea de 28 metros 2 centímetros, con finca de doña María de las Mercedes de Vedruna; izquierda, en línea de 34 metros 605 milímetros, con finca de don Jacinto Esteban Poy, y por la espalda, con finca de doña María de la Natividad Vedruna. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 1.425, folio 14, finca 2.034, inscripción 7.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup> Casa en construcción, que consta de bajos y seis pisos cuádruples, de los que actualmente hay levantados los dos primeros, sita en esta ciudad, señalada con el número 316 de la calle Viladomat; tiene una superficie de 377 metros 242 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.985 palmos 88 décimos; lindante: por frente, Oeste, en línea de 11 metros 28 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, con sucesores de doña María del Carmen Vedruna; por la izquierda, con finca de don Alberto Martí, y por detrás, con la de sucesores de doña Natividad de Vedruna. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.398, libro 83, folio 68, finca 2.033, inscripción 12.

3.<sup>a</sup> Casa en construcción situada en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provencals, en la manzana comprendida entre las calles de Córcega, Lepanto, Rosellón y Marina, con la fachada a la primera de dichas calles, y distante 19 metros 20 centímetros del chaflán formado por las propias calles de Córcega y Marina, compuesta de bajos y un piso, dividido en cuatro habitacio-

nes, hoy almacén, cubierto de terrado y patio detrás, levantado sobre un terreno de figura trapecial asimétrica, señalado con el número 538 de la calle de Córcega; mide 12 metros de frente, y de fondo, un promedio de 34 metros 20 centímetros y una superficie de 410 metros 40 decímetros cuadrados; lindando, por frente, Norte, con la calle de Córcega; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 34 metros 42 centímetros, con terreno de don Miguel Grau; por la izquierda, Este, en línea de 33 metros 98 centímetros, con solar de don Rosendó Mata, y por detrás, Sur, en línea de 12 metros y un centímetro, con los señores Osano y Carreras. Inscrita en el expresado Registro al tomo 1.379, libro 489, sección segunda, folio 148, finca 8.928, inscripción 11.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastan la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento del precio total de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que resulte mejor postor, cuyo depósito se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Panero.

7.093—A. J.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, número dieciocho de los de esta capital, en resolución de esta fecha, por el presente se hace pública la incoación de expediente para obtener la declaración legal de ausencia de don Francisco Cruces Ribera, mayor de edad, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Francisco y Elvira, que se hallaba casado con doña Angela Martí Martí, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, en la calle de Borrell, número cincuenta y tres, quinto primera, y que se dice desapareció, en ignorado paradero, a finales del año de mil novecientos cuarenta y siete; siguiéndose tal expediente a instancia de su esposa, doña Angela Martí Martí.

Y para que tenga lugar la publicidad, a que se refiere el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente en Barcelona a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.

2.986—A. J.

y 2.ª 16-7-953

## ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de Instrucción de Alcala de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 216 de 1950, por los delitos de falsedad, prevaricación y estafa, a virtud de querrela formulada por el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, como consecuencia de anomalías habidas en los expedientes de apremio contra contribuyentes que estaban al descubierto en el pago de arbitrios de solares correspondientes a los años 1939 al 1946, ambos inclusivos, de los Ayuntamientos de Canillejas, Vicálvaro y Vallecas, seguidos por los Agentes ejecutivos de la Recaudación Municipal de los citados Ayuntamientos, y por el presente se llama a los perjudicados que después se mencionarán, y cuyos domicilios actuales se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado o comuniquen por escrito sus domicilios, con el fin de recibirles declaración, y al mismo tiempo se les ofrece el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Don Juan Agraz Romero, Vicálvaro; don Juan Arroyo González, Canillas; don José Alvarez de Toledo Silva; don Venancio Alburquerque, Canillas; Josefa Amador Rodriguez, Canillas; Herederos de Ricardo Barrero, Emilia, Matilde y Filomena Barrero Alfaro, y Soledad, Carmen y Dolores Barrero Garcés; Santa Bazoli Quiroga, Canillejas; Manuel Benegas Colado, Vicálvaro; Fernando Bueno Prieto, Canillas; Constantino Bräu (o Barrós) Escudero (Fraide) Augusto Crahig Herrero, Canillas; Eusebio Clemente Esteban, Canillas; Fernando Castillo Escudero, Rosario Grinda López, Canillas; (Fernando Castillo Escudero); María Gregorio Castro, Manuel Cabaña García, Canillas; Rafael Chacón, Sucesor Miguel Valentin Pastrana, Canillas; Flora Diaz, Canillejas; Eduardo Ena Muro, Canillejas; Miguel (conocido por Enrique) Escarbasién Muñoz, Mariano Esteban, de Marco, Canillas; don Francisco Farroy Martínez, Canillejas; don Julián Fernández Alvarez, Canillas; don Gaspar Galván Bernal, Canillas; don Fernando García de la Torre, Canillas; don Segismundo Garzón Merello, Canillas; don Gregorio Gil Villas, Canillas; don Eusebio Galán Vázquez, Vallecas; don Francisco Gutiérrez Galindo, Canillas; don Mariano García, Canillas; don Benito Gutiérrez Guerrero, Canillas; don Julián Hernando García, Canillas; don Ramón Hernández Posada, Canillas; don Gabriel Hernández, Vicálvaro; don José de la Huerta Arenal, Canillas; don Crescencio Hernán Sancho, Vicálvaro; doña Micaela Iglesias Martínez, Canillejas; doña María de la Iglesia, Canillas; don Francisco Ibañez, Canillas; don Julio Jiménez, Vicálvaro; don Justo Jiménez Arribas, Canillejas; don Isidoro Jiménez de la Fuente, Canillas; don Federico Jiménez de la Fuente, Canillas; doña Dolores López Gutiérrez, Vicálvaro; don Pedro León Mambloña, Canillas; don José María Lozano López, Vicálvaro; don Luis Lavín Isurga, Canillas; don Luis López López, Vallecas; don Andrés López Carballido, Vallecas; don Bonifacio Lizano, Canillas; don Julián Martínez Muñoz, Vallecas; doña Carmen Gutiérrez Martínez, Vicálvaro; don Angel Molina, Canillejas; don Mateo Martín García, Canillejas; don Anastasio Martín, Canillas; don José Márquez, Canillas; don Angel Martínez, don Luis Martín Tejada, Canillas; don Venancio Marcónell, Canillas; don Mateo Martín García, Canillas; don Emilio Mezquita, Canillas; don Juan Nazario Colorado, don

Francisco Otero López, Vallecas; don José La Orden Fernández, Canillas; doña Dolores Octavio de Toledo, Canillas; don Prudencio Pérez Herrero, Vallecas; doña Guadalupe Palop Aparicio, Canillejas; don Bernardo Padilla Cabeza, Canillejas; don Sebastián Antonio Pujabar, Canillas; doña Ceferina y doña María Roncero López, Canillejas; don José Reig Segreña, Canillejas; don Francisco Rodríguez Villafranca, Canillejas; doña Soledad Rodríguez López, viuda de Ayala, Vallecas; don Angel Rodríguez Fernández, Vallecas; don Francisco de la Riva, Canillas; doña Evella Selles Rivas, Canillas; doña Enriqueta Serras Val, Canillas; don Juan Sánchez Pastor, Canillas; don Victoriano Sánchez Antolín, doña Herminia Sánchez Coronado, Canillas; Sociedad «El Sol», Canillas; don Francisco San Millán, Canillas; don Juan Tovar Manzano, Canillejas; Sucesor de don Ramón Topete, Canillas; doña Concepción Castro, Canillas; don José Vázquez, Canillejas; don Ricardo y doña Concepción Vicente Hernández, Canillas; doña Filomena Vara Servello, Canillejas; Marqués de Villamejor, Vicálvaro; don Gerardo Vega, Canillas; don Joaquín Velasco, Canillas; don Leopoldo López Casero Muñoz, doña Purificación Altamiraz Muñoz, Canillejas; don Juan Arroyo González, don Eugenio y don Ricardo de Manuel Arroyo, Canillas; don Anacleto Anibid, señora viuda de don Miguel Aznar, Canillas; don Trifón del Amo Delgado, Canillas; don Francisco Bedmar Alarcón, Vicálvaro; don Juan Borrel Olmo, Canillas; don Miguel Horacio Cámara y Cruz, Canillas; don José Cateivo Ventura, Canillas; don Prudencio y Santiago Díaz del Olmo, Canillas; doña Margarita, don Antonio, don José, doña Concepción, doña Teresa y doña María del Pilar Díaz del Villar, Canillejas; don Alberto Equia, Canillejas; don Manuel Fernández Fernández, Canillas; don Leopoldo Fajardo Artasero, Canillas; don José Gutiérrez Mayo, Canillas; doña Milagros Girona Canalita, Canillas; doña Amalia González Díaz, Vallecas; don Mariano García Pingarras, Vallecas; don Angel González y González y su esposa, doña Inés Fraile, Vallecas; don Generoso Ganzo, Canillas; doña Trinidad Hernández de Avilés, Vallecas; don Fidel Ibañez, Canillas; doña Herminia Landa Corona, Canillas; don Manuel Lavín y Lavín, don Antonio y doña Rosa López Pérez, don Pascual Latorre Ballesteros, Vallecas; don Juan López, Canillas; don José Luna Moya, Canillas; doña Catalina Levy de Tovar, Canillas; doña Paulina Martínez Peña, Vallecas; don Mariano Maza Barrios, don Alejandro Pedro Mingo Rojo, Vallecas; don Benigno de la Media Cuesta, Vallecas; don Cirilo Marciano Monteagudo, Canillas; doña Carmen Márquez Martínez, Canillas; don Fernando Muñesa, Canillas; don Angel Martínez Casado, Canillas; doña María Teresa Martín Casado, Canillas; don Marcos Martín, Canillas; don Lorenzo Navarro Moreno, don Jesús Nistal, Canillas; don César Ordás AVECILLA, Canillas; don Manuel Pérez-Seoane Roca de Togores, Canillas; don Antonio Peñalver, Canillas; don Dionisio Prieto Fernández, Canillas; doña Carmen Rubio Callejo, Vallecas; don José María Saá Serra, Canillas; don José María Saz Alvarez, Canillas; don Sebastián Serra, Canillas; don Generoso Sanz Alvarez, Canillas; Herederos de don M. de la Vega, Vallecas; don Marcelino Villa, Canillas; doña Angustia Yáñez López, Canillas; don Mateo Zuluaga, Canillas; don Ramón Fraile Gallego.

Dado en Alcalá de Henares a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez; Bernardo Alvarez Fernández. 5.011—A. J.